

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 92/96, de 4 de junio por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida, y con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes, se hace imprescindible que formen parte del subsistema de terceros tal y como dispone el art. 1 y 4 de la Orden de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en relación con lo dispuesto en la instrucción 16 de la Orden de 3 de agosto de 2001.

Por este motivo se le requiere para que, en el plazo de 15 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sea presentado cumplimentado el impreso de Alta de Terceros que se acompaña, y que, una vez firmado se remita a la siguiente dirección:

Consejería de Economía y Trabajo
Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social
Avda. Extremadura, 43
06800 Mérida

IMPORTANTE: La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta de Terceros impide el pago de la subvención, provocando la paralización del procedimiento. Mérida, a 9 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Carlos Ríos Rivera”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-08657, correspondiente a la empresa “Zumbites, C.B.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-08657 “Zumbites, C.B.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 92/96, de 4 de junio por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida, y con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes, se hace imprescindible que formen parte del subsistema de terceros tal y como dispone el art. 1 y 4 de la Orden de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en relación con lo dispuesto en la instrucción 16 de la Orden de 3 de agosto de 2001.

Por este motivo se le requiere para que, en el plazo de 15 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sea presentado cumplimentado el impreso de Alta de Terceros que se acompaña, y que, una vez firmado se remita a la siguiente dirección:

Consejería de Economía y Trabajo
Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social
Avda. Extremadura, 43
06800 Mérida

IMPORTANTE: La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta de Terceros impide el pago de la subvención, provocando la paralización del procedimiento. Mérida, a 12 de septiembre de 2003. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Carlos Ríos Rivera”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-08860, correspondiente a la empresa “Darc Dos Santos, Joana”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-08860 “Darc Dos Santos, Joana”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 92/96, de 4 de junio por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida, y con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes, se hace imprescindible que formen parte del subsistema de terceros tal y como dispone el art. 1 y 4 de la Orden de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en relación con lo dispuesto en la instrucción 16 de la Orden de 3 de agosto de 2001.

Por este motivo se le requiere para que, en el plazo de 15 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sea presentado cumplimentado el impreso de Alta de Terceros que se acompaña, y que, una vez firmado se remita a la siguiente dirección:

Consejería de Economía y Trabajo
Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social
Avda. Extremadura, 43
06800 Mérida

IMPORTANTE: La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta de Terceros impide el pago de la subvención, provocando la paralización del procedimiento. Mérida, a 9 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Carlos Ríos Rivera”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-09880, correspondiente a la empresa “D’Belin Badajoz, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-09880 “D’Belin Badajoz, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 92/96, de 4 de junio por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida, y con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes, se hace imprescindible que formen parte del subsistema de terceros tal y como dispone el art. 1 y 4 de la Orden de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en relación con lo dispuesto en la instrucción 16 de la Orden de 3 de agosto de 2001.

Por este motivo se le requiere para que, en el plazo de 15 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sea presentado cumplimentado el impreso de Alta de Terceros que se acompaña, y que, una vez firmado se remita a la siguiente dirección:

Consejería de Economía y Trabajo
Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social
Avda. Extremadura, 43
06800 Mérida

IMPORTANTE: La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta de Terceros impide el pago de la subvención, provocando la paralización del procedimiento. Mérida, a 9 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Carlos Ríos Rivera”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-10104, correspondiente a la empresa “Elaborados Payeta, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-10104 “Elaborados Payeta, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento